

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 13 DEL CONTRATO No. 202300219

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	007 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de octubre de 2024
CONTRATO No:	202300219
CONTRATISTA:	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
NIT:	830.122.566-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	31 de diciembre del 2024
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 13:	Servicio de comunicación para equipos team talk para el municipio de Girardota.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 13:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$9,500,000.00) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 13:	Hasta el 31 de julio de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el plazo hasta el 31 de octubre de 2024. • Adicionar recursos por valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$17.259.360) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 13:	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$26.759.360)
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 13:	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 13 del Contrato 202300219 cuyo objeto es “Prestación de servicios de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes”, para adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 3

- A. El 01 de agosto de 2023, se suscribió el contrato 202300219 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, el cual tiene como objeto “Prestación de servicios de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes” con un plazo de ejecución contado desde su suscripción hasta el 1 de agosto de 2024.
- B. El 18 de marzo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el municipio de Girardota, se suscribió el Contrato 007 DE 2024, cuyo objeto es *“contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para la prestación de servicio de telefonía celular, voz y datos para garantizar la conectividad y articulación de los organismos de seguridad territorial y vial del municipio de Girardota por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA PESOS M/L (\$84.715.080) incluido honorarios e IVA con plazo inicial de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.*
- C. En consideración a la suscripción del Contrato Interadministrativo No.007 de 2024 y al requerimiento allegado por el cliente, el 27 de marzo de 2024 la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P BIC, suscribieron la orden de servicio No.13, por un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (9.500.000) incluido de IVA, con una plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024.
- D. El 30 de abril de 2024, se suscribió entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC la cláusula adicional 1 al contrato marco 202300219 ampliando su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2024.
- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de julio de 2024, mediante escrito radicado No. 20240004191, la Supervisión de la Orden de Servicio No. 13 del Contrato No. 202300219. presentó la justificación para adicionar recursos y ampliar plazo de ejecución, toda vez que, tanto el contrato interadministrativo y la orden de servicio se encuentran vigentes, lo que permite ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 13 hasta el 31 de octubre de 2024 y adicionar recursos por valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$17.259.360) IVA INCLUIDO., teniendo en cuenta la importancia de este servicio para la seguridad del Municipio toda vez que por medio de esta se tiene la comunicación entre los diferentes organismos (Policía, Transito y secretaria de seguridad) según el objeto contractual de la orden N.13 *“Servicio de comunicación para equipos Team Talk para el municipio de Girardota.”*
- F. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	007 DE 2024
------------------------------	-------------



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

Centro de costos	33236
Rubro al presupuesto	23202020080355-1
Descripción al Rubro	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MOVIL VOZ Y DATOS PARA CUADRANTES
Disponibilidad presupuestal	2024000580
Registro presupuestal	2024000755
Requerimiento N°	20240004191

G. En la actualidad el contrato 202300219 suscrito entre la ESU y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, se encuentra vigente.

H. La presente clausula adicional se suscribe con fundamento en el articulo 39 del acuerdo 090 del 2019, que establece *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente.”*.

Por lo anterior, las partes **acuerdan**:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicio 13 del contrato 202300219, hasta el 31 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Se adiciona la orden de servicio No. 13 del contrato 202300219, por la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$17.259.360) IVA INCLUIDO

TERCERO: El Contratista deberá modificar las garantías expedidas para la orden de servicio 13 del contrato 202300219, de conformidad con lo establecido en la presente clausula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional 1 de la orden de servicio 13 del contrato 202300219.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de julio de 2024.

ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

JAVIER BRAVO HERNÁNDEZ
Apoderado

Aprobó: «Nathalia Restrepo Caro» Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: «Alejandro Dangond Saldarriaga» Secretario General

Aprobó: «July Carolina Ramírez Pardo» Supervisor

Revisó: «Ana Cristina Pérez Gil» - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: «Carlos Valencia Osorio» - Profesional Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera

Proyectó: «Juliana Isabel Aguilar Duque»- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación